

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JUNIO DE 2021**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-050-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron quince (15) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO ORINOQUÍA</b> Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA	<b>Integrante No. 1</b> <b>H &amp; M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b> Porcentaje de participación 50% <b>Integrante No. 2.</b> <b>ARM CONSULTING LTDA</b> Porcentaje de participación 50%
2	<b>CONSORCIO CGG3</b> Representante CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	<b>Integrante No. 1</b> <b>G3 INGENIEROS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 70% <b>Integrante No. 2.</b> <b>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</b> Porcentaje de participación 30%
3	<b>CONSORCIO INTERVENTORES GA 050</b> Representante JUAN CARLOS MORALES RIVERA	<b>Integrante No. 1</b> <b>GITAI GROUP SAS</b> Porcentaje de participación 50% <b>Integrante No. 2.</b> <b>INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS</b> Porcentaje de participación 50%
4	<b>CONSORCIO INARPES</b> Representante DIANA LUCIA SARRIA PEREA	<b>Integrante No. 1</b> <b>HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO</b> Porcentaje de participación 30% <b>Integrante No. 2.</b>

		<b>PEREA CHALA JUDITH</b> Porcentaje de participación 70%
5	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b> Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA	
6	<b>CONSORCIO PROMETEO</b> Representante GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	Integrante No. 1 <b>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE</b> Porcentaje de participación 50%
7	<b>UNION TEMPORAL AEMS 2021</b> Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	Integrante No. 1 <b>ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> Porcentaje de participación 50%
8	<b>CONSORCIO TAYRONA</b> Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Integrante No. 1 <b>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> Porcentaje de participación 65% Integrante No. 2. <b>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b> Porcentaje de participación 35%
9	<b>CONSORCIO SAN GABRIEL 050</b> Representante RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	Integrante No. 1 <b>SOLIUN S.A.S.</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>NESTOR RAMIREZ CUARTAS</b> Porcentaje de participación 50%
10	<b>CONSORCIO JM 2021</b> Representante PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	Integrante No. 1 <b>MAPO INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación 60% Integrante No. 2. <b>PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA</b> Porcentaje de participación 40%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 117, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ORINOQUÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INARPES	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO PROMETEO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO JM 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ORINOQUÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INARPES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PROMETEO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	UNION TEMPORAL AEMS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

8	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SAN GABRIEL 050	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), **DESDE EL DÍA 23 DE JUNIO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021**, plazo perentorio señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No.1: CONSORCIO ORINOQUÍA**

Representante

**JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA**

CC. No. 79.627.158

Integrante No. 1

**H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

NIT. 900.362.470-6

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

**HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA**

CC. No. 80.219.297

Integrante No. 2.

**ARM CONSULTING LTDA**

NIT. No. 822.007.239-7

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal:

**ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ**

CC 79.628.005

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 08 de junio de 2021, suscrita por JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	32 a 38	CUMPLE	JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-83486. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 29 de mayo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	24 a 26	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de junio de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	<p><b>Integrante 1</b> 06 a 14</p> <p><b>Integrante 2</b> 16 a 22</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 14 de mayo de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de junio de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. 19.256.747.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de mayo de 2021.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Registra un limitación al Representante Legal</p>

				<p>para contratar hasta por (\$20.000.000,00), sin embargo, remite el Acta No. GE – 085 – 21 de junta de socios, mediante la cual autoriza expresamente al representante legal para participar en el la convocatoria de la referencia.</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 27 de febrero de 2004 y registrado en cámara de comercio el 09 de marzo de 2004.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 27 de febrero de 2034.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Emma Catalina Piza Rosas CC 52.499.361.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<p><b>Integrante 1</b> 58 a 62</p> <p><b>Integrante 2</b> 63 a 67</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y la revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	55 a 57	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación

				realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	40 a 41 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de mayo de 2021 y consultado. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	43 a 44 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de mayo de 2021 y consultado. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	46 y 47	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	48 y 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$408.402.520,00)</b> <b>10% (\$40.840.252,00)</b>	2.1.1.8.	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100165823 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ORINOQUIA <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.252,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 31/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 1111708089 expedido por la aseguradora, de fecha 10/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14.	<b>Integrante 1</b> 69 a 171 <b>Integrante 2</b> 173 a 374	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 29 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ORINOQUÍA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CGG3**

Representante

**CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO**

CC. No. 19.244.715

Integrante No. 1

**G3 INGENIEROS S.A.S.**

NIT. 900.006.369-4

Porcentaje de participación 70%

Representante Legal

**CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO**

CC. No. 19.244.715

Integrante No. 2.

**CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO**

CC 19.244.715

Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 05 de junio de 2021, suscrita por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	34 a 36	<b>CUMPLE</b>	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO CC. No. 19.244.715 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-08915. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 23 de abril de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	05 a 06	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de junio de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 07 a 13  <b>Integrante 2</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 04 de febrero de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2005.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 04 de febrero de 2045.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	14	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 32	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema

<p><b>Social</b></p>		<p><b>Integrante 2</b> 33</p>		<p>general de seguridad social integral de fecha 05 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 08 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo no aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá allegar soporte de afiliación, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo”</i></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>30 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal</b></p>	<p><b>2.1.1.13.</b></p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	17 y 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$408.402.520,00)</b>  <b>10% (\$40.840.252,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	22 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101086994 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CGG3 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.252,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 30/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 3121459 expedido por la aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p><b>Integrante 1</b> 37 a 73</p> <p><b>Integrante 2</b> 74 a 104</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 21 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 04 de febrero de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
--------------------------------	-----------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CGG3, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No.3: CONSORCIO INTERVENTORES GA 050**

Representante

**JUAN CARLOS MORALES RIVERA**

CC. No. 79.955.903

Integrante No. 1

**GITAI GROUP SAS**

NIT. 900.247.262-9

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

**YANETH MARTINEZ FAJARDO**

CC. No. 52.126.173

Integrante No. 2.

**INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS**

NIT. No. 900.538.341-1

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal:

**DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI**

CC 79.945.120

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. No. 79.955.903 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>06 a 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Abona la propuesta JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. No. 79.955.903 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-190294. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 10 de junio de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>30 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 09 de junio de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 11 a 20</p> <p><b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 09 de junio de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 08 de octubre de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 19 de mayo de 2021. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

		22 a 28		<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 12 de julio de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Nelly Esperanza Martínez López C.C. 51.611.736.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	36 a 38	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 67</p> <p><b>Integrante 2</b> 69 a 72</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	62 y 64	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la	2.1.1.6.	46 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Nación</b>				
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 21 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	52 a 54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$408.402.520,00)</b>  <b>10% (\$40.840.252,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	56 a 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101333442 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES GA 050 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.252,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 26/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago No. 824044 a través de corresponsal bancario, de fecha 10/06/2021 en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la garantía.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1</b> 81 a 100  <b>Integrante 2</b> 102 a 158	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 09 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORES GA 050, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INARPES**

Representante

**DIANA LUCIA SARRIA PEREA**

CC. 1.018.405.883

**Integrante No. 1**

**HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO**

CC. No. 79.569.444

Porcentaje de participación 30%

**Integrante No. 2.**

**PEREA CHALA JUDITH**

CC. No. 26.258.012

Porcentaje de participación 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 15 de junio de 2021, suscrita por DIANA LUCIA SARRIA PEREA CC. 1.018.405.883 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	07 y 13 a 14	CUMPLE	RICARDO HERRERA GANEM CC. 79.569.444 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-63886. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 21 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	No aporta	RECHAZADO	No aporta documento de constitución del proponente plural.

				En consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:  <b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...) <i>1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”</i>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1</b> No Aplica <b>Integrante 2</b> No Aplica	No Aplica	<b>Integrante No. 1:</b> No Aplica <b>Integrante No. 2:</b> No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	08, 22 y 110	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10.</b> Formato 2	<b>Integrante 1</b> 30 a 32  <b>Integrante 2</b> 117 a 119	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.  <b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 10 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	29 y 116	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural

e internacionales de lavados de activos.				en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09, 25 y 112	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10, 26 y 113	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12, 27 y 114	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11, 28 y 115	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de junio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$408.402.520,00)</b></p> <p><b>10% (\$40.840.252,00)</b></p>	2.1.1.8.	15 a 19	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101333339</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INARPES</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$40.840.252.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/06/2021 hasta el 11/11/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000030007202 expedido por la aseguradora, de fecha 10/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p>

				<p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 33 a 108</p> <p><b>Integrante 2</b> Documento “04. CONSORCIO INARPES”</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> Aporta RUP de fecha 06 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Aporta RUP de fecha 06 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INARPES**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo “1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.”

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** PAF-MENII-I-040-2020

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

<b>PROPONENTE No. 5. BERAKAH INGENIERIA SAS</b> NIT. 900.353.973-0 Representante Legal <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> CC. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. 73.138.660, en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	15 a 17 y consultado	<b>CUMPLE</b>	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. 73.138.660 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-45616. Aporta copia de la matrícula profesional, y se consulta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el día 21 de junio de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	07 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 30 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de abril de

				2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de abril de 2010. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021 y consultado. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de junio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 21 de junio de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de junio de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 16 de junio de 2021  Valor Presupuesto oficial:  (\$408.402.520,00)	2.1.1.8.	27 a 33	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 15-45-101128782 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S <b>Participación:</b> No Aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE

10% (\$40.840.252,00)				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$40.840.252,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 30/10/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000030057355 expedido por la aseguradora, de fecha 12/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	42 a 83	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 30 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **BERAKAH INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PROMETEO**

Representante

**GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**

CC. No. 79.240.307

Integrante No. 1

**MYV CONSULTORES ASOCIADOS S A**

NIT. 900.232.123-8

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

**JHON MAURICIO MANCO HERNÁNDEZ**

CC. No. 79.484.442

Integrante No. 2.

**GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**

CC. No. 79.240.307

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 11 de junio de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ CC. No. 79.240.307 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	06 a 09	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA CC. No. 80.357.931 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-135056. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios,

				de fecha 03 de junio de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	22 a 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de junio de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 13 a 21</p> <p><b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 22 de julio de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de julio de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 22 de julio de 2038.  <b>Revisor Fiscal:</b> Aldemar Reyes Sanchez C.C. No. 79.554.493.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	25 y 26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 56 a 58	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 15 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica y

		<b>Integrante 2</b> 59 a 61		la revisora fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. <b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	48 a 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aporta	<b>NO CUMPLE</b>	No aporta certificación del revisor fiscal. Deberá subsanar aportando la certificación respectiva.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	28 a 31	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	32 a 35	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 18 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	36, 38 y 40	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 18 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	37, 39 y 41	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 18 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>	<b>2.1.1.8.</b>	43 a 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101333621 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROMETEO

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$408.402.520,00)</b></p> <p><b>10% (\$40.840.252,00)</b></p>			<p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.252,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 16/10/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>i. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> No aporta.</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta.</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) se reporta sanción por parte del Municipio de Medellín, derivada del contrato 4600071109 con fecha de ejecutoria 23-11-2017. Así mismo, el proponente aporta sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Veinte Administrativo del Circuito de Medellín que revoca la sanción, la cual se encuentra surtiendo el grado de apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PROMETEO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 7: UNION TEMPORAL AEMS 2021**

Representante

**MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ**

CC. No. 49.607.672

**Integrante No. 1**

**ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S**

NIT 900.769.587-7

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

ALVARO CALDERON TORO

CC. No. 16.625.689

**Integrante No. 2.**

**RIGOBERTO RUCELES BERNAL**

CC. No. 79.711.742

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	07 a 09	CUMPLE	RIGOBERTO RUCELES BERNAL CC. No. 79.711.742 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-088861. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 08 de junio de 2021.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18 a 19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de junio de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Unión temporal  <b>Responsabilidad:</b> Conforme se establece en la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 13 a 16</p> <p><b>Integrante 2</b> No Aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 30 de agosto de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> No Aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>11 y 12</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) de los integrantes del proponente plural, sin embargo no aporta documento del representante del consorcio.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá allegar el documento de identificación del representante del consorcio por ambas caras.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1 62</b>  <b>Integrante 2 63 a 65</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2</b> Aporta certificación de fecha 16 de junio de 2021 y comprobantes de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	57 a 60	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	23 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio y consultado el 21 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio y consultado el 21 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	34 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio y consultado el 21 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	31 y 32	<b>NO CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021, <u>no fue posible consultar al representante del consorcio, toda vez que no remitió documento de identificación.</u> No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>	<b>2.1.1.8.</b>	49 a 55	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> C-100036829

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$408.402.520,00)</b></p> <p><b>10% (\$40.840.252,00)</b></p>			<p><b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL AEMS 2021</p> <p><b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$40.840.252,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 26/10/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.1.14.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 67 a 85</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 09 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL AEMS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**.

La propuesta no es objeto de calificación, por cuanto incurre en conflicto de intereses, a saber:

Los Términos de referencia **1.23. CONFLICTO DE INTERÉS**, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

*(...)1.23.3. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.*

La **UNION TEMPORAL AEMS 2021** integrado por la sociedad **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.** con NIT 900.769.587-7 y el señor **RIGOBERTO RUCLES BERNAL** identificado con CC. No. 79.711.742, el integrante **ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.** es adjudicatario de las Convocatorias No. **PAF-DAPREII-O-021-2021** y **PAF-JU-O-043-2020**, en tal sentido, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:

*“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”*

Además de la causal:

*“1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” (Subrayado fuera de texto)*

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** PAF-DAPREII-O-021-2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** PAF-JU-O-043-2020

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO TAYRONA**

Representante

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

CC. No. 77.105.588

**Integrante No. 1**

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

CC. No. 77.105.588

Porcentaje de participación 65%

**Integrante No. 2.**

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**

CC. No. 5.468.680

Porcentaje de participación 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	07 a 10	CUMPLE	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 09 de junio de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	19 a 21	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 09 de junio de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente

				<p>plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Chiriguana - Cesar</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	<b>Integrante 1</b> No Aplica <b>Integrante 2</b> No Aplica	No Aplica	<p><b>Integrante No. 1:</b> No Aplica</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> No Aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	12 y 15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. Formato 2	<b>Integrante 1</b> 40 a 42  <b>Integrante 2</b> 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	37 a 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	24 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	28 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$408.402.520,00)</b>  <b>10% (\$40.840.252,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> 12-45-101086925 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TAYRONA <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$40.840.252.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 30/11/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago expedida por la

				aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Prop. 1.</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Prop. 2.</b> No aporta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** PAF-MENII-I-036-2020 y PAF-ATGUAJIRA-I-009-2021.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN GABRIEL 050**

Representante

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

CC. No. 79.573.492

Integrante No. 1

**SOLIUN S.A.S.**

NIT. 900.768.458-0

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**

CC. No. 79.573.492

Integrante No. 2.

**NESTOR RAMIREZ CUARTAS**

CC. No. 14.971.935

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	16 a 19 y consultado	CUMPLE	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-60105. Aporta copia de la matrícula profesional, y se consulta el

				certificado de antecedentes disciplinarios el día 21 de junio de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de junio de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 05 a 11  <b>Integrante 2</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 08 de junio de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 03 de septiembre de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	16 y 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema

<b>Social</b>		55		general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
		<b>Integrante 2</b> 56 a 58		<b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	49 a 53	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	24 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 y 31 de mayo y el 16 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 y 31 de mayo y el 16 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	32 a 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 16 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	35 a 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 18 de mayo y el 16 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$408.402.520,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	38 a 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100166431 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN GABRIEL 050 <b>Participación:</b> Se identifican los integrantes del proponente plural, <u>pero su participación no corresponde a la establecida en el documento de constitución del proponente plural.</u>

<p>10% (\$40.840.252,00)</p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.352,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 16/11/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 250119158 expedido por la aseguradora, de fecha 15/06/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe ajustar los porcentajes de participación de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al documento de constitución del proponente plural aportado y lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.”</i></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 66 a 124</p> <p><b>Integrante 2</b> 125 a 197</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Prop. 1.</b> Presenta RUP expedido el 31 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 03 de mayo de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN GABRIEL 050, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

**PROPONENTE No. 10: CONSORCIO JM 2021**

Representante

**PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA**

CC. No. 16.885.925

Integrante No. 1

**MAPO INGENIERIA S.A.S.**

NIT. 900.364.545-9

Porcentaje de participación 60%

Representante Legal

MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA

CC. No. 51. 856. 486

Integrante No. 2.

**PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA**

CC. No. 16.885.925

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 16 de junio de 2021, suscrita por PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA CC. No. 16.885.925 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	19 a 21	CUMPLE	MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA CC. No. 51. 856. 486 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-41751. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 24 de mayo de 2021.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de junio de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.3.1.</b>	<b>Integrante 1 04 a 12</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril de 2021 no cumple.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado el 11 de junio de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal conforme la vigencia establecida en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>          (...)”  <b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días</b></p>

		<b>Integrante 2</b> No aplica		<i>anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</i> (Subrayado fuera de texto)  <b>Integrante No. 2:</b> No aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	19 y 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 163  <b>Integrante 2</b> 164	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 16 de junio de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo no aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá allegar soporte de afiliación, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:  <b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b>  (...)  <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a</i>

				<p>los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 y 45	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 de junio de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos del 19 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos del 10 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 y 10 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29 y 30	CUMPLE	Certificados expedidos del 09 y 10 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 16 de junio de 2021  Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	32 a 33	RECHAZADO	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares  <b>Póliza No.:</b> 18-45-101136005  <b>Tomador:</b> CONSORCIO JM 2021  <b>Participación:</b> No se identifican los integrantes del proponente plural ni su participación.</p>

<p><b>(\$408.402.520,00)</b></p> <p><b>10% (\$40.840.252,00)</b></p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO                  FINDETER CENTROS SACUDETE</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 40.840.352,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/06/2021 hasta el 31/10/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago a través de entidad bancaria, de fecha 16/06/2021 en el cual se identifica la referencia de pago y el valor de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta no contiene expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.”</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...)</b></p> <p><b>1.37.17</b> Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</p> <p><b>1.28.2. REGLAS PARTICULARES.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>c)</b> No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>i. Debe ajustar los porcentajes de participación de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al documento de constitución del proponente plural aportado y lo señalado en los términos de referencia:</p>
----------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b> <i>Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.”</i></p> <p>ii. Deberá subsanar incluyendo los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b> <i>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 46 a 64</p> <p><b>Integrante 2</b> 46 a 162</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Prop. 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Prop. 2.</b> Presenta RUP expedido el 02 de junio de 2021. Se consulta RUES (21/06/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-050-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO JM 2021, RECHAZADO** de conformidad con la causal **“1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la**

*propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”*

#### **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-050-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 408.402.520</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ORINOQUIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">H &amp; M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900362470-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARM CONSULTING LTDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822007239-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>H &amp; M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b>				
Fecha Carta CC:	10-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 81.680.504				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 19-6-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.680.504	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-050-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 408.402.520</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CGG3</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">G3 INGENIEROS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900006369-4</span>				
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS GOMEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19244715</span>				
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
						Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
						Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>		
						Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>		
						Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS GOMEZ	CARLOS GOMEZ			
Fecha Carta CC:	9-jun-21	9-jun-21			
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000	\$ 52.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BOGOTA			
Part. (%)	30%	30%			

	CARLOS GOMEZ	CARLOS GOMEZ				Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE				La certificación de cupo de crédito del Banco de Bogotá no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112.000.000	\$ 81.680.504	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-050-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 408.402.520</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORES GA 050</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GITAI GROUP SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900247262-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING DE PROYECTOS AML SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900538341-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ING DE PROYECTOS AML SAS</b>				
Fecha Carta CC:	11-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 81.680.504				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	ING DE PROYECTOS AML SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 18-6-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.680.504	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-050-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 408.402.520</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INARPES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDITH PEREA CHALA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ROCARDO ANTONIO HERRERA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79569444</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA				
Fecha Carta CC:	4-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)					

	JUDITH PEREA					Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					El proponente no adjunta el documento de conformación consorcial por lo cual no se puede establecer el porcentaje de participación de cada integrante dentro del consorcio; por lo anterior se le aplica la causal de rechazo 1.37.14 de los términos de referencia la cual dicta que se rechaza "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta" y la causal de rechazo 1.37.15 "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%". Por consiguiente su resultado es rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 81.680.504	CUMPLE

**RECHAZADO**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/06/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-050-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 408.402.520</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900353973-0</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900353973-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b>		
Fecha Carta CC:	11-jun-21		
Monto Carta CC:	\$ 81.680.600		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b>					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>N/A</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						CORREO DEL 21-6-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.680.600	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-I-050-2021	\$ 408.402.520	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO PROMETEO		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 81.680.504				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 18/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.680.504	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-I-050-2021	\$ 408.402.520	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL AEMS 2021			Unión Temporal	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900769587-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		8-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 81.681.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 18/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.681.000	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-I-050-2021	\$ 408.402.520	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO TAYRONA		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	35%			0,00%

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 18/06/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-I-050-2021	\$ 408.402.520	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARREÑO - VICHADA	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN GABRIEL 050			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLIUN SAS		900768458-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
NESTOR RAMIREZ CUARTAS		14971935-8	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	0	0	
Fecha Carta CC:	15-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 81.680.504				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 18/06/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 81.680.504	\$ 81.680.504	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/06/2021	PAF-ICBFGS-I-050-2021	\$ 408.402.520	ARAUCA - ARAUCA PUERTO CARRREÑO - VICHADA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO JM 2021			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MAPO INGENIERIA SAS	PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	900364545-9	60%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		16885925-3	40%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAPO INGENIERIA SAS	PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	60%	40%			

	MAPO INGENIERIA SAS	PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$81.680.504,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 81.680.504	NO CUMPLE

RECHAZADA

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO ORINOQUIA</u>
Representante Legal:	JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C.: 79.627.158

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-6	50,00%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	SI
		2004-022	252,16	
		2006-002	1164,35	
		<b>TOTAL</b>	<b>2285,70</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>869,19</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2004-022		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2012-184</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/09/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>869,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.885.962,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>869,19</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1241,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,19			c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARM CONSULTING LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2012-184 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta del contrato y valor ejecutado.</li> <li>-Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>-Acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2004-022</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL LOTE DE TERRENO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR GERIATRICO PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	96.199.710,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	252,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		252,16	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		252,16	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARM CONSULTING LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2004-022 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños, área intervenida y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>2006-002</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS, DE REDES Y SANITARIAS A PRECIO GLOBAL FIJO, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA META, SECCIÓN SECUNDARIA Y DE LA COSNTRUCCIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS APROBADOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA, SECCIÓN SECUNDARIA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	594.092.608,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1164,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1369,82	b. (0,7 veces el valor del PE)	1164,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1164,35	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARM CONSULTING LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2006-002 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños, área intervenida y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de constitución del proponente plural.</li> <li>- Acta de recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: las actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i>  <i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, establecidos dentro de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CGG3</u>
Representante Legal:	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO C.C. No. 19.244.715 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	G3 INGENIEROS SAS	900.006.369-4	70,00%	SI
2	CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO	19.244.715	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2101918 652-2014 241 DE 2005 <b>TOTAL</b>	746,28 610,89 1007,11 <b>2364,28</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2101918 <b>TOTAL</b>	746,28 <b>746,28</b>	SI
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		2101918	<b>746,2767737</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	2101918
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "HACIENDA EL PUERTO", EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA

Fecha de terminación	27/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 399.705.840,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	746,28
b. (0,7 veces el valor del PE)	746,28

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	746,28			c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	746,28				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>G3 INGENIEROS LTDA 50%</u> <u>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 50%</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 2101918 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor ejecutado. Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de experiencia específica del proponente				
<b>Contrato 2: No</b>	<u>652-2014</u>				
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BUENOS AIRES, SUÁREZ, CORINTO, MIRANDA, TORIBÍO, MORALES Y SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DE CAUCA				
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	421.184.400,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	610,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		610,89	b. (0,7 veces el valor del PE)	610,89	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		610,89	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>G3 INGENIEROS LTDA 75%</u> <u>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO 25%</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 652-2014 suscrito con LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor ejecutado. Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) de experiencia específica del proponente				
<b>Contrato 3: No</b>	<u>241 DE 2005</u>				
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JULIO RINCON DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA				
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	545.977.045,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1007,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1258,88	b. (0,7 veces el valor del PE)	1007,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1007,11	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CARLOS GUSTAVO GÓMEZ ROMERO</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 241 DE 2005 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas donde se evidencia la ejecución de estudios y diseños, área de estudios y diseños, área construida cubierta y valor ejecutado. Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) de experiencia específica del proponente				
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES GA 050</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. No.: 79.955.903 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9	50,00%	SI
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-EUC-I-018-2019 452 DE 2015 <b>TOTAL</b>	794.58 997.64 <b>1792.22</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-EUC-I-018-2019 <b>TOTAL</b>	794.58 <b>794.58</b>	<b>SI</b>
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF-EUC-I-018-2019		<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamento/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	<b>PAF-EUC-I-018-2019</b>
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/12/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 697.482.925,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	794,58

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<b>794,58</b>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<b>794,58</b>
c. una de las certificaciones de contratos	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	794,58	aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GITAI GROUP S.A.S. C.C. 900.247.262-9 (50%) INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. C.C. 900.538.341-1 (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-I018-2019 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ejecución de estudios y diseños y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Contrato 2: No	452 DE 2015			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	26/07/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)		997,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.471.948.614,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		997,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 452 DE 2015 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INARPES
Representante Legal:	DIANA LUCIA SARRIA PEREA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1				
2				
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016	0,00	NO
		441-2016	0,00	
		1793/2007	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1793/2007	0,00	NO
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados, deberá incluir <b>interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</b>	PAF-ICBF-I-017-2016	SI	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 408.402.520,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$ 612.603.780,00	Pesos
	674,28	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$ 285.881.764,00	Pesos
	314,67	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ICBF-I-017-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DPTO. DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 210.638.512,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	269,62	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ICBF-I-017-2016 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 126-129: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área de cubierta construida y actividades ejecutadas (interventoría a estudios y diseños)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	441-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DPTO. DEL CHOCÓ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 441-2016 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 130-131: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>1793/2007</b>																				
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de las instalaciones para el Batallón de Infantería en Mitú II etapa y construcción Brigada Móvil Valledupar																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25/11/2010</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 943.895.146,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1832,81</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2010	\$ 943.895.146,00	1832,81	0,00	CONSORCIO	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:100%;">Componente que acredita</th> <th style="width:100%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>N/A</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)		c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:100%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:100%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Día/Mes/Año																					
25/11/2010																					
\$ 943.895.146,00																					
1832,81																					
0,00																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																				
b. (0,7 veces el valor del PE)																					
c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>																				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1793/2007 suscrito con el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pág. 132: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Pág. 133-135: Copia del documentos de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																				
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no allegó el documento de constitución del CONSORCIO INARPES no siendo posible evidenciar los integrantes y el porcentaje de los mismos, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:</p> <p>"(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes técnicos</p>																				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>BERAKAH INGENIERÍA SAS</u>
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	900.353.973-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 226344 - 2017	891,87	SI
			298 de 2015	446,94	
			PAF-EUC-I-001-2017	374,79	
		<b>TOTAL</b>	<b>1713,60</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR 226344 - 2017	891,87	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>891,87</b>		
<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados, deberá incluir <b>interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</b>	PAF-EUC-I-001-2017	SI	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>408.402.520,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>612.603.780,00</b>	Pesos
		<b>674,28</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>285.881.764,00</b>	Pesos
		<b>314,67</b>	SMMLV

Contrato 1: No	CO1.PCCNTR 226344 - 2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO CARLOS ARANGO VÉLEZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0846, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	2/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	891.87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	820.638.280,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	891.87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		990,97	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		891,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR 226344 - 2017 suscrito con SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 88-89: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área cubierta construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	298 de 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/04/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	446.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	616.283.835,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	446.94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		893,87	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 298 de 2015 suscrito con LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 90-91: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF-EUC-I-001-2017</b>																						
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS																						
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/02/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 310.368.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">374,79</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">374,79</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		12/02/2019		\$ 310.368.000,00		374,79		374,79		PERSONA JURÍDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>374,79</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>374,79</u></td> </tr> <tr> <td>c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>374,79</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>374,79</u>	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>	
Dia/Mes/Año																							
12/02/2019																							
\$ 310.368.000,00																							
374,79																							
374,79																							
PERSONA JURÍDICA																							
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																						
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>374,79</u>																						
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>374,79</u>																						
c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				<b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b>															
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																					
		<b>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</b>																					
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-I-001-2017 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 92-98: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y acredita interventoría a estudios y diseños.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO PROMETEO
Representante Legal:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307	50,00%	SI
2	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA	900.232.123-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-10067-19	484,94
013-2014				3221,36	
06-3-10142-15				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>3706,30</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	013-2014	3221,36	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3221,36</b>	
<b>c.</b>		Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>408.402.520,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>612.603.780,00</b>	Pesos
		<b>674,28</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>285.881.764,00</b>	Pesos
		<b>314,67</b>	SMMLV

Contrato 1: No	06-10067-19			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/07/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	484,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	425.682.716,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	484,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		484,94	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		484,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06-10067-19 suscrito con POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 79: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>- Folio 80: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	013-2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	31/08/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	3221,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.663.614.142,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3221,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9665,05	c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3221,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,33%	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 013-2014 suscrito con FONDO DE ADAPTACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 81-83: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, instituciones educativas y área cubierta construida.</p> <p>- Folio 80: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No 06-3-10142-15

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCLUYE ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑOS DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑOS DE SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Uno de los contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA - MYV CONSULTORÍA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 06-3-10142-15 suscrito con POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 84-85: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación, construcción, valor ejecutado, principales actividades desarrolladas y área cubierta construida.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece que los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos cuya experiencia corresponda a **"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"**.

Así mismo, en el numeral señalado anteriormente se establece que uno (1) de los contratos aportados debe acreditar el cumplimiento de la condición c) "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales"; sin embargo, el en el contrato aportado solo se evidencia Interventoría a estudios y diseños, no siendo posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN) tal como lo establece los términos de condiciones.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.

**Observación general:**

El proponente aporta DOS (2) contrato válido para acreditar experiencia; sin embargo, con el mismo no se da cumplimiento a las condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(... ) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.(...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL AEMS 2021</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-9455	0,00
2111946				653,00	
SED 1977 - 2015				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>653,00</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2111946	653,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>653,00</b>	
<b>c.</b>		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2111946		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	2014-9455
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	726.650.244,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	985,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folios 94-110 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, como entidad contratante. A folios 111 - 114 se allega acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO RCR. Teniendo en cuenta que el alcance ejecutado corresponde a jardines infantiles, es posible tomar en consideración el valor total ejecutado, sin embargo la documentación aportada no permite identificar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO RCR para la ejecución del presente contrato, por lo que no es posible determinar el valor ejecutado en SMMLV afectado por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita identificar los porcentajes de participación e integrantes de la figura plural que ejecutó el presente contrato, es decir el CONSORCIO RCR.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2111946</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	119.975.318,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>653,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		653,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>653,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		653,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folios 116-117 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 653 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a, b y c de la experiencia específica.

<b>Contrato 3: No</b>	<b>SED 1977 - 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, PEDAGOGICO Y CULTURAL EL ENSUEÑO EN LA CIUDAD DE BOGOTA</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/10/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folios 119-129 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 130-167 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO CR 2015 que tuvo como integrante a RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 50%. Sin embargo, el acta de liquidación aportada permite evidenciar que el objeto del contrato no fue cumplido en su totalidad toda vez que la obra objeto de interventoría únicamente se ejecutó hasta un 25,51% y por lo tanto el contrato de interventoría se liquidó de manera proporcional. Adicionalmente, no es posible garantizar que en el 25,51% ejecutado del contrato de obra objeto de la interventoría, se haya dado la ejecución de las actividades requeridas como experiencia específica en <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u> conforme las definiciones establecidas en los términos de referencia, toda vez que la construcción o ampliación de la edificación institucional que para este caso corresponde al COLEGIO EL ENSUEÑO no se dio en su totalidad, lo cual no garantiza el cumplimiento de la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato, toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en la experiencia específica en relación con: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos <u>terminados y recibidos a satisfacción</u> antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia <u>deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)</u> previamente a la fecha de cierre del proceso (...)"</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición a de la experiencia específica y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO TAYRONA</u>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	65,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	35,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		88	56,93
			2018 02 1103	460,02	
			193-2015	186,02	
			<b>TOTAL</b>	<b>702,97</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2018 02 1103	460,02	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>460,02</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.				NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

· **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

· **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

· **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

· **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No	<b>88</b>
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	56,93
b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.			N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 54-55 se allega acta Final de Interventoría suscrita por contratista y secretario de planeación del Municipio de Teorama, como entidad contratante. A folio 56- 57 se allega acta de liquidación del contrato de Interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0888, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que corresponde a 57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>				

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2018 02 1103</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	21/02/2019	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.269.838.329,72	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>460,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1533,41	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>460,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		460,02	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 58 - 63 se allega copia del contrato debidamente suscrito por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante. A folios 64 - 65 se allega acta de terminación y recibo de la Interventoría a, suscrita por la entidad contratante. A folios 66 - 73 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2018 02 1103, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a CONSORCIO SENA CESAR 2017 que tuvo como integrante a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con una participación del 30% . Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual afectad por el porcentaje de participación corresponde a 460,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<b>Contrato 3: No</b>	<u>193-2015</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	20/01/2016	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	128.252.871,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>186,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,02	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 74-75 se allega acta de terminación de la interventoría suscrita por el Municipio La Jagua de Ibirico como entidad contratante. A folios 76- 78 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 193-2015, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 186,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la acreditación de la condición c de la experiencia específica.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN GABRIEL 050</u>
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S.	900768458-0	50,00%	NO
2	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14.971.935	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143.26.0.01-2011	1278,73	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1278,73</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143.26.0.01-2011	1278,73	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>1278,73</b>		
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SEM-INT-4143.26.0.01-2011	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	408.402.520,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	612.603.780,00	Pesos
		674,28	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	285.881.764,00	Pesos
		314,67	SMMLV

Contrato 1: No SEM-INT-4143.26.0.01-2011

Objeto: INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS QUE SE REQUIERAN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN NORMA NTC 4595

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.641.031.190,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2664,01

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1278,73</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1278,73</u>
c. una de las certificaciones de	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1278,73	contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	48,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>NESTOR RAMIREZ CUARTAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 204-206 se allega certificación de ejecución del contrato de Interventoría suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante.  A folios 207-209 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de Interventoría suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante.  A folio 210- 223 se allega copia del contrato debidamente suscrito.  A folio 224 - 228 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0888, el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA que tuvo como integrante a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "CONSERVACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 7297,44 m2, valor superior al requerido para tener en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1278,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a,b y c de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-050-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO JM 2021.</u>
Representante Legal:	MARIA ALEXANDRA POSADA PENA C.C.: 51.856.486

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAPO INGENIERIA S.A.S.	9.003.645.459	60,00%	SI
2	PEDRO JOSÉ SERRANO CARRASQUILLA	16.885.925	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI.320.02.02.003.2006	1181,49
SEM-INT-4143.26.0.01-2011				556,75	
045-2018.				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>1738,24</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CI.320.02.02.003.2006	1181,49	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1181,49</b>	
<b>c.</b>		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	045-2018.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (**Referencia:** <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>408.402.520,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>612.603.780,00</b>	Pesos
		<b>674,28</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>285.881.764,00</b>	Pesos
		<b>314,67</b>	SMMLV

Contrato 1: No

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAMY DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE).

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/08/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	1181,49
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.174.162.975,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1181,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2362,98		c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1181,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PEDRO JOSE SERRANO 50%</b> JOSE ULISES ASPRILLA 50%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  
 Documento sin foliar: El proponente presenta **CERTIFICACIÓN** emitido por la **ALCALDIA DE YUMBO** debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.  
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO PRODUCTO DE LA LICITACIÓN SEM – LP -4143.05-2010.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	556,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.641.031.190,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	556,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2783,77		c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	556,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>NESTOR RAMIREZ 48%</b> <b>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA E.U. 32%</b> <b>PEDRO JOSE SERRANO 20%</b>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  
 Documento sin foliar: El proponente presenta **CERTIFICACIÓN** emitido por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.  
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No		045-2018.									
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.											
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00										
c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>MAPO INGENIERIA S.A.S. 70%</b> <b>PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA 30%</b>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta <b>CERTIFICACIÓN</b> emitido por el <b>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA</b> debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "<b>ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS</b>", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 565 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 136 M2, valor inferior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, no obstante lo anterior; el presente contrato se puede tomar en consideración para el cumplimiento de la condición c.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>										